
FECHA: 15/03/2018

EXPEDIENTE Nº: 2844/2009

ID TÍTULO: 4312219

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Diseño Estratégico de Productos y Servicios por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a Unibasq la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por un Comité de Evaluación formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales.

Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia. Dicho Comité de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones a todos los estudiantes de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

Con respecto a estas modificaciones se considera lo siguiente:

Modificación notificada por la Universidad:

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la distribución de créditos en función del nuevo plan de estudios.

Valoración Comité:

La universidad propone una modificación que en las características globales del título supone rebajar 5 ECTS el número de ECTS obligatorios y aumentar 5 ECTS los optativos. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Previo a la justificación propiamente dicha del título, se ha incluido este nuevo subapartado para detallar las razones de esta modificación.

Valoración Comité:

El objeto básico de la modificación solicitada es deshacer una modificación propuesta en el año 2014, por la que se abría el Máster a todos los títulos de Grado, para volver a restringir la entrada al mismo a titulaciones más directamente relacionadas con el contenido del Máster. También se realizan otros cambios en contenidos y secuenciación de asignaturas para adaptarse a la nueva situación. Se aporta justificación de los mencionados cambios. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha mejorado la redacción del texto con el fin de adelantarnos a una posible subsanación solicitada en ocasiones anteriores.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se han modificado los requisitos de acceso al Máster reduciendo el colectivo de Graduados que pueden acceder al Máster.

Valoración Comité:

Los apartados 4.3, 4.4. 4.5 y 4.6 no se han cambiado. Se ha modificado la redacción del apartado 4.1. de la memoria, SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIOS, con el objetivo de garantizar que en todos los títulos de la Universidad se utilice el mismo procedimiento, lo que se justifica porque tanto los grados como los másteres se gestionan de la misma manera en lo que concierne a los sistemas de información previos. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se ha incluido el esquema del nuevo plan de estudios. Se ha incorporado la información sobre el itinerario DUAL del título tal como dispone la Resolución de 10 de Octubre de 2017, de la directora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, por la que se publica el protocolo para la obtención del reconocimiento de formación dual para títulos oficiales de Grado y Máster Se han especificado las adaptaciones aplicables a los alumnos que, abandonando el Plan de Estudios actual, accedan al nuevo Plan de Estudios

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Este apartado se ha actualizado según el nuevo Plan de Estudios: inclusión de nuevas asignaturas, eliminación de asignaturas o modificación parcial de las ya existentes.

Valoración Comité:

En la planificación de las enseñanzas se propone una serie de modificaciones tales como, reducción de los créditos de tres asignaturas obligatorias, ampliación de los créditos de dos

asignaturas optativas, introducción de tres asignaturas optativas nuevas y cambio de las denominaciones de tres asignaturas. Es un cambio que busca poder acoger al reconocimiento de formación DUAL, establecido por el Acuerdo de 16 de octubre de 2017 del Consejo de Gobierno de Unibasq. Cabe destacar además que también se han eliminado cuatro asignaturas cuyos contenidos en buena medida han pasado a las nuevas. En todo caso el cambio de mayor impacto es la generación de un “itinerario dual”. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información referida al PDI de la titulación, eliminando la previsión de PDI para la sede de Bilbao.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información referida al PAS de la titulación, eliminando la previsión de PAS para la sede de Bilbao

Valoración Comité:

La plantilla de 14 profesores se considera suficiente y está caracterizada por un elevado porcentaje de doctores (en torno al 70%). El número de profesores acreditados que figuran en la propuesta de modificación es bajo y sólo imparte aproximadamente el 30% de la docencia, aunque la universidad ya está realizando medidas para mejorarlo. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

En este apartado de la memoria se ha eliminado la previsión de recursos materiales para la sede/campus de Bilbao

Valoración Comité:

Se ha eliminado de la memoria lo referente a materiales y servicios disponibles en la sede de Bilbao al suprimirse la impartición del título en la misma. La modificación se considera adecuada.

Modificación notificada por la Universidad:

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se ha mejorado la redacción del texto con el fin de adelantarnos a una posible subsanación solicitada en ocasiones anteriores.

Valoración Comité:

Se hace constar que se ha modificado la redacción del texto con el fin de adelantarse a una posible subsanación solicitada en ocasiones anteriores.

Las modificaciones propuestas concretan mucho mejor los procedimientos de medida y el análisis del progreso de los estudiantes y de los resultados de aprendizaje. Se considera adecuada la propuesta.

Modificación notificada por la Universidad:

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha especificado el calendario de implantación del nuevo Plan de Estudios

Valoración Comité:

La modificación se considera adecuada.

Vitoria, a 15/03/2018:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira